

# **ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO FEDERAL DE AUSTRIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

(Memorando de Entendimiento 19 de noviembre de 2014)

## **Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - 7 (siete) frecuencias semanales
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
  - Los derechos de tráfico de quinta libertad del aire serán acordados entre las autoridades aeronáuticas de las dos Partes.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales: No pactados.

## **Servicios Exclusivos de Carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire: No pactados

Fecha Actualización: 29 de noviembre de 2024.

\*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito